

**RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2018, del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el Proyecto de ORDEN de de de 2018, por la que se modifica la ORDEN de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el Proyecto de ORDEN de de de 2018, por la que se modifica la ORDEN de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

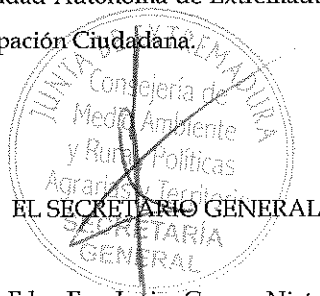
**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [sanidad.animal@juntaex.es](mailto:sanidad.animal@juntaex.es)

El horario y lugar de exposición del proyecto de ORDEN de de de 2018, por la que se modifica la ORDEN de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal, Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de ORDEN de de de 2018 por la que se modifica la ORDEN de 25 de septiembre de 2007 por la que se establecen las bases para la gestión, desarrollo y ejecución de los Programas Nacionales de vigilancia, control y erradicación (Campañas de Saneamiento Ganadero) y de otras enfermedades de declaración obligatoria de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, a 1 de febrero de 2018



Fdo.: Fco. Javier Gaspar Nieto